

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: K. J. GALVIS RODRÍGUEZ representada por su progenitora VIVIANA YORLEY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y DAREY JULIETH GALVIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DEMANDADO: OSNEY GALVIS CORREA

RADICACIÓN: 152993184-001-2023-00069-00 INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso una vez vencido el término de traslado. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de las partes el oficio 20237032901731 de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por el Coordinador del Centro Facilitador Servicios Migratorios- Tunja de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Regional Andina, mediante el cual se informa impedimento para salir del país del demandado.

Así mismo se pone en conocimiento el oficio de fecha 16 de agosto de 2023 suscrito por TrasUnion, informando que se incluyó la leyenda "Mora en el pago de la cuota alimentaria" en el reporte de consulta del demandado.

Los documentos pueden solicitarse al correo institucional del Juzgado, esto es, j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 070 del treinta y uno (31) de agosto de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria